**Xalapa, Ver., 19 de octubre de 2021** **Comunicado: 1885**

# Aprueba Legislatura Ley de la Lactancia Materna

- Con 44 votos a favor, quedan protegidos los derechos de las y los lactantes y de sus madres.

La LXV Legislatura aprobó con 44 votos a favor el Dictamen con Proyecto de Ley para el Fomento, Apoyo y Protección de la Lactancia Materna de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la cual se busca proteger el derecho de las y los infantes veracruzanos a la alimentación desde la etapa neonatal y el derecho de las madres de ejercer la lactancia en espacios dignos y adecuados.

El dictamen, que no obtuvo votos en contra ni abstenciones, emitido por la Comisión Permanente de Salud y Asistencia, derivó de la Iniciativa de Ley para el Fomento, Apoyo y Protección de la Lactancia Materna del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por la diputada Cristina Alarcón Gutiérrez, durante la Séptima Sesión Ordinaria del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, celebrada el 29 de julio de 2021.

En el documento se mencionan los beneficios de la lactancia, tales como la disminución en la tasa de mortalidad neonatal, disminución en la morbilidad, en infecciones respiratorias, gastrointestinales, alérgicas, urinarias y diabetes, entre otras. A éstos añade el fortalecimiento de la relación afectiva madre-hijo y los de tipo económico para la sociedad y las familias.

El nuevo ordenamiento tiene como finalidades: fomentar y apoyar en el inicio temprano de la alimentación óptima de las personas recién nacidas y seguimiento de su salud en el sistema estatal; proteger en el sector público y privado, formal e informal, a las madres que amamantan para proporcionar a las y los menores la leche humana aun en ausencia de ellas, así como conceder atribuciones y obligaciones a las autoridades estatales.

Además, prever derechos y obligaciones inherentes a la lactancia materna; establecer especificaciones respecto el lactario hospitalario, la sala de lactancia, los bancos de leche humana y las estancias infantiles, guardería y maternales; contemplar la nominación “Hospital Amigo del Niño y de la Niña” y desarrollar un catálogo de sanciones que serán aplicables ante el incumplimiento de dicho ordenamiento.

Esta Ley está conformada por 30 artículos contenidos en seis capítulos: I, Disposiciones generales; II, De los derechos y las obligaciones inherentes a la lactancia materna; III, Establecimientos de fomento, apoyo y protección de la lactancia materna; IV, Nominación

en la iniciativa “Hospital Amigo del Niño y de la Niña”; V, De la Secretaría y VI, Infracciones y sanciones, así como seis disposiciones de carácter transitorio.

El resultado final aprobado por esta legislatura es resultado del trabajo colectivo desarrollado en mesas de trabajo con representantes de secretarías de Salud (SS), de Educación (SEV) y de Trabajo, Previsión Social y Productividad (STPSP) todas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, instituciones como el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna) y la Universidad Veracruzana (UV) y representantes de la sociedad civil que aportaron el sustento teórico y técnico de esta Ley.

**Posicionamientos**

Por el Grupo Legislativo de Morena, la diputada Cristina Alarcón Gutiérrez dijo que “es fundamental la generación de toda clase de medidas orientadas a defender a la población, máxime si se trata de lo más preciado, como son la vida y la salud”. Indicó que en esta representación “advertimos un marco legal que ha sido estructurado con auténtica visión y estrategia en aras de hacer prevalecer el interés superior de la niñez, al mismo tiempo que se otorga su justo lugar a los derechos y las libertades de las mujeres”.

Como proponente de la iniciativa, agradeció y reconoció el trabajo de las diputadas Andrea de Guadalupe Yunes Yunes, Magaly Armenta Oliveros y Margarita Corro Mendoza, presidenta, secretaria y vocal de la Comisión Permanente de Salud y Asistencia, respectivamente, así como al director de Atención Médica, Alejandro del Ángel Aguilar; al director de Salud Pública, Salvador Beristain Hernández, y a las doctoras Concepción Arrazate García, María Luisa Sánchez Murrieta, Clara Luz Sampieri Ramírez, Rosa Aurora Azamar Arizmendi y Marcelina García López.

En nombre del Grupo Legislativo Mixto de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México (PRI-PVEM), la diputada Andrea de Guadalupe Yunes Yunes, presidenta de la Comisión Permanente de Salud y Asistencia, dijo que esta ley está diseñada con miras a garantizar a las mujeres veracruzanas las mejores condiciones para ejercer un derecho nato.

**#-#-#-#**